

**ARTICULO 8.2 PUNTO E. DE LA RESOLUCION DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2012 DE LA
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
(otras titulaciones)**

PUNTUACION MAXIMA: 2 PUNTOS

LICENCIATURA EN INFORMATICA	1 PUNTO
CONOCIMIENTO LENGUA EXTRANJERA (Nivel medio-avanzado) - valorada conforme a títulos oficiales	0,5 PUNTOS POR IDIOMA
FP II Y III ESPECIALIDAD INFORMATICA	0,5 PUNTOS
CURSOS RELACIONADOS CON MATERIAS PROPIAS DEL PUESTO: Se valorará:	
<ul style="list-style-type: none"> - Materias Jurídicas relacionadas con el proceso. - Expedidos por CC.AA, Sindicatos, INEM o equivalentes, Universidades, Cámaras de comercio o Asociaciones Patronales. - Los cursos de informática sólo se valoraran si versan sobre aplicaciones ofimáticas (Minerva, Lexnet, Word, Excel, etc...). - Los cursos de academias privadas no se valoraran salvo que estén patrocinados, autorizados, homologados... por una CC.AA, Ministerio, o INEM o equivalente. 	
CURSOS DE MAS DE 100 HORAS:	0,5 PUNTOS
CURSOS DE 60 A 100 HORAS	0,3 PUNTOS
CURSOS DE 40 A 59 HORAS	0,25 PUNTOS
CURSOS DE 15 A 39 HORAS	0,10 PUNTOS
CURSOS INFERIORES A 15 HORAS	0,05 PUNTOS